

## RESOLUCIÓN 0135

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOANITARIO.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: “*Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferiblemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria*”;

**Que**, el numeral 7 del artículo 281 de la Constitución de la República establece: “*La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable*”;

**Que**, el numeral 13 del artículo 281 de la Constitución de la República establece: “*La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos*”;

**Que**, el Código Sanitario para los Animales Terrestres OIE, establece en el Título 4, Capítulo 4.4. Zonificación y compartimentación y en el Capítulo 4.5. Aplicación de la compartimentación;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: “*Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional (...)*”;

**Que**, el literal a) del artículo 13 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece que una de las competencias y atribuciones de la Agencia es: “*a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y bienestar animal*”;

**Que**, el literal q) del artículo 13 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece que una de las competencias y atribuciones de la Agencia es: “*q) Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoonosanitario*”;

1715180822

DAJ-20212D2-0201

1

**Que**, el literal h) del artículo 30 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: *“La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario con la finalidad de proteger la vida, salud y bienestar de los animales, y asegurar su estatus zoonosanitario implementará las siguientes medidas: h) Establecer zonas y áreas libres de enfermedades”;*

**Que**, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: *“La Agencia declarará zonas y áreas libres de enfermedades, luego del proceso de vigilancia en el que se determine que una enfermedad de control oficial no está presente en la misma, siempre y cuando se hayan mantenido las medidas sanitarias para preservar el estatus zoonosanitario y se implemente un sistema de vigilancia, control y bioseguridad, de conformidad con la Ley y los instrumentos internacionales vigentes”;*

**Que**, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo indica: *“Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley”;*

**Que**, el artículo 167 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 91 de 29 de noviembre de 2019 establece: *“Para el reconocimiento y administración de compartimentos, zonas o áreas libres de enfermedades de control oficial o de notificación obligatoria, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica establecerá programas de vigilancia epidemiológica activa y pasiva en unidades de producción de animales tanto comerciales, traspatio, así como centros de tenencia de animales silvestres, entre otras, según corresponda a la epidemiología de la enfermedad”;*

**Que**, el artículo 168 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 91 de 29 de noviembre de 2019 establece: *“La pérdida o suspensión del estatus o condición sanitaria de un compartimento, zona o región como libre de una determinada enfermedad, estará sujeta a una evaluación epidemiológica realizada por la Agencia donde se haya identificado la presencia de la enfermedad, así como, otros factores epidemiológicos que pongan en riesgo el estatus de un compartimento, zona o región, por lo que se emplearán de manera inmediata, las medidas sanitarias necesarias para evitar afectar el estatus zoonosanitario”;*

**Que**, mediante Directorio de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, en sesión extraordinaria llevada a efecto el 2 de junio de 2021; en el cual resolvieron designar al señor Dr. Julio Cesar Paredes Muñoz como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario;

**Que**, mediante Resolución 0205 de fecha 2 de diciembre de 2020, en la cual, determina en su artículo 1 *“Reformar el artículo 2 de la Resolución 0085 de 24 de septiembre del 2013, que al momento de entrar en vigencia la presente resolución dirá lo siguiente: “Artículo 2.- Adoptar el documento que establece las CONDICIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER ZONAS, ASÍ COMO, LA METODOLOGÍA Y LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER COMPARTIMENTOS LIBRES DE*

1715180822

DAJ-2021D2-0201

2

*ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA O DE CONTROL OFICIAL, documento que se adjunta como ANEXO 2 y que forma parte de la misma”;*

**Que**, mediante informe técnico de 15 de julio de 2021, el cual en su parte pertinente indica: “(...) 5. *Desarrollo. Este proceso inició a partir del requerimiento de empresas del sector avícola conocedores de que esta es una herramienta que permitirá mejorar el estatus sanitario de sus predios de producción animal, así como, una herramienta que servirá a mediano o largo plazo para apuntalar la exportación de mercancías pecuarias y estos dos beneficios como consecuencia aportarán a mejorar el estatus zoonosanitario del país. (...) 6. Conclusiones. • Considerando que la propuesta de resolución técnica ha cumplido con todas las etapas de revisión técnica por parte de personal de la Agencia, con base a las competencias conferidas a la Coordinación General de Sanidad Animal; así como, con aportes de profesionales del sector privado y académico, debe continuar con su emisión a través de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Agencia de Regulación y Control Fito Y zoonosanitaria”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSA-2021-000558-M de 16 de julio de 2021, en el cual el Coordinador General de Sanidad Animal informa al Director Ejecutivo de la Agencia que: “...con el fin de implementar los lineamientos establecidos en la Resolución N° 205 de la Agencia enfocado puntualmente a la especie avícola y las enfermedades de Newcastle y la Influenza aviar altamente patógena, se trabajó en el documento “**ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc)**”, mismo que ha cumplido con los pasos definidos en el **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES TÉCNICAS** aprobado con fecha 29 de octubre del 2018, previos a su consideración y aprobación”, el mismo que es aprobado por la máxima autoridad de la institución a través del sistema de gestión documental Quipux, y;

En uso de las atribuciones legales que le concede la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD.

## RESUELVE

**Artículo 1.** Aprobar y adoptar la “**ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc)**”, documento que se adjunta como ANEXO y que forma parte integrante de la presente Resolución

## DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** - Dadas las características de las normas internacionales establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal y el estatus zoonosanitario del Ecuador, de requerirse la actualización o modificación de la “**ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc)**”, se requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario. Las páginas y/o apartados que sean modificadas deberán llevar la fecha en la cual se efectuó la modificación, dichas modificaciones se publicarán en la página web de la Agencia.

1715180822

DAJ-2021D2-0201

3

**Segunda.** – La Coordinación General de Sanidad Animal conjuntamente con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Gestión de Relaciones Internacionales de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario se encargará de notificar la presente Resolución ante la Secretaria General de la Comunidad Andina (CAN) y a la Organización Mundial de Comercio (OMC).

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** - De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación General de Sanidad Animal, a las Direcciones Distritales y Articulación Territorial, Direcciones Distritales y Jefaturas de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.

**Segunda.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.




#### COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, D.M. 22 de julio del 2021



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO CESAR  
PAREDES MUNOZ**

Dr. MSc. Julio César Paredes Muñoz  
**Director Ejecutivo de la Agencia  
de Regulación y Control Fito y  
Zoonosanitario**

<b>Elaborado por:</b>	Ab. Carla Cueva F. <b>Especialista de Asesoría Jurídica</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CARLA ELIZABETH CUEVA FLORES</b>
<b>Revisado por:</b>	Ing. Christian Zambrano Pesantez <b>Coordinador General de Sanidad Animal</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CHRISTIAN ANTONIO ZAMBRANO PESANTEZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Dr. José Moreno A. <b>Director General de Asesoría Jurídica</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JOSE IGNACIO MORENO ALAVA</b>

1715180822

DAJ-2021D2-0201

4

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

### AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

### ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc)

QUITO – ECUADOR

2021

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

## AUTORIDADES

### DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. Julio César Paredes Muñoz

### COORDINADOR GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Ing. Christian Zambrano

### DIRECTORA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA

MVZ. MSc. Alexandra Burbano

### DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA

MVZ. Mgs. Felipe Torres

### DIRECTORA DE CONTROL ZOOSANITARIO

MV. Camila Cuadrado

## DESARROLLO DE CONTENIDOS

GESTIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS  
PROGRAMA NACIONAL SANITARIO AVÍCOLA  
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA

## COLABORADORES

CORPORACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DEL ECUADOR

Av. Interoceánica Km 14 ½ sector La Granja del INIAP. Telf: (+593) 2 3828 860 ext. 2121.

[www.agrocalidad.gob.ec](http://www.agrocalidad.gob.ec)

[dirección@agrocalidad.gob.ec](mailto:dirección@agrocalidad.gob.ec)

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b> .....	5
<b>2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.</b> - .....	5
<b>3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPARTIMENTACIÓN.</b> .....	7
<b>3.1. PRESENTACIÓN FORMAL DEL INTERÉS POR INICIAR EL PROCESO DE COMPARTIMENTACIÓN.</b> .....	7
<b>3.2. INSPECCIÓN INICIAL DE VERIFICACIÓN DE LA ZONA CIRCUNDANTE A LOS PREDIOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA COMPARTIMENTACIÓN.</b> .....	7
<b>3.3. ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE DE COMPARTIMENTACIÓN.</b> .....	8
<b>3.3.1. Procedimientos operacionales.</b> –.....	8
<b>3.3.2. Acciones de vigilancia a ser aplicadas en función de la influenza aviar altamente patógena y newcastle.</b> .....	13
<b>3.3.3. Vigilancia epidemiológica.</b> .....	14
<b>3.3.4. Diagnóstico de laboratorio.</b> .....	17
<b>3.3.5. De la vacunación.</b> .....	17
<b>3.3.6. Control ante la presentación de un brote.</b> .....	19
<b>3.3.7. Medidas sanitarias para la erradicación de un brote.</b> .....	19
<b>3.3.8. Plan de contingencia.</b> .....	21
<b>3.3.9. EDU - Comunicación.</b> .....	22
<b>3.3.10. Del proceso de identificación y trazabilidad del compartimento.</b> .....	23
<b>3.3.11. Bienestar animal.</b> .....	23
<b>4. SOLICITUD PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE COMPARTIMENTACIÓN.</b> .....	24
<b>5. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, VALIDACIÓN EN TERRITORIO Y APROBACIÓN DEL COMPARTIMENTO.</b> .....	24
<b>6. SEGUIMIENTO A LA CONDICIÓN ZOOSANITARIA DEL COMPARTIMENTO LIBRE DE Nc E IAAP.</b> .....	24

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

6.1.	Demostración de ausencia de circulación viral.....	24
6.2.	Visitas de seguimiento.....	24
6.3.	Visitas de seguimiento a la población avícola de los alrededores del compartimento .....	25
<b>7.</b>	<b>RENOVACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL COMPARTIMENTO .....</b>	<b>25</b>
<b>8.</b>	<b>PARÁMETROS PARA VERIFICACIÓN POST APROBACIÓN DE UN COMPARTIMENTO .....</b>	<b>25</b>
8.1.	En los alrededores del compartimento .....	25
8.2.	En el compartimento .....	25
<b>Anexo 1.-</b>	<b>Catastro de predios de aves vivas y demás predios considerados de riesgo .....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 2.-</b>	<b>Información de predios con población avícola alrededor de compartimentos libres de newcastle e influenza aviar de alta patogenicidad seleccionados para estudios de circulación viral .....</b>	<b>28</b>
<b>Anexo 3.-</b>	<b>Colecta de muestras para predios con población avícola alrededor de compartimentos libres de newcastle e influenza aviar de alta patogenicidad .....</b>	<b>30</b>
<b>Anexo 4.-</b>	<b>Registro de vacunación de población de aves alrededor de los compartimentos libres. ....</b>	<b>1</b>



ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitaria es la responsable de la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoosanitario de la producción agropecuaria garantizando la soberanía alimentaria y el acceso de productos de origen animal a mercados internacionales.

En este sentido, el presente documento con base en normativa nacional e internacional, determina la estrategia que permita establecer, aprobar y mantener la compartimentación de producciones avícolas, libres de: Influenza aviar altamente patógena (IAAP) y la enfermedad de Newcastle (Nc), donde se prevé que, en tales compartimentos se apliquen medidas de bioseguridad adicionales para concederles un estatus sanitario particular respecto al resto del país frente a mencionadas enfermedades.

## 2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS. -

### 2.1. DEFINICIONES.

**Compartimento.** - designa una subpoblación animal mantenida en una o varias explotaciones, separada de otras poblaciones susceptibles por un sistema común de gestión de la bioseguridad y con un estatus zoosanitario particular respecto de una o más infecciones o infestaciones contra las que se aplican las medidas de vigilancia, bioseguridad y control necesarias con fines de comercio internacional o prevención y control de enfermedad en un país o zona.

**Compartimento libre.**- designa un compartimento en el que la ausencia del agente patógeno de origen animal que provoca la enfermedad considerada ha sido demostrada por el respeto de todas las condiciones prescritas por el Código Terrestre para el reconocimiento de compartimentos libres de enfermedad.

**Enfermedad de Newcastle.**- Es una infección de las aves de corral causada por el virus de la enfermedad de Newcastle, que es un paramixovirus aviar de serotipo 1 (PMVA-1) que reúne uno de los siguientes criterios de virulencia:

- a) el virus tiene un índice de patogenicidad intracerebral (IPIC) en polluelos de un día (*Gallus gallus*) equivalente o superior a 0,7, o
- b) se ha demostrado (directamente o por deducción) la presencia de múltiples aminoácidos básicos en el virus, en el extremo C-terminal de la proteína F2 y

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

un residuo de fenilalanina en la posición 117, la cual está en el extremo N-terminal de la proteína F1. Por «múltiples aminoácidos» se entiende la presencia de al menos tres residuos de arginina o lisina entre las posiciones 113 y 116. La imposibilidad de demostrar la presencia de este modelo característico de residuos de aminoácidos exigirá la caracterización del virus aislado mediante una prueba de determinación del IPIC.

En esta definición, los residuos de aminoácidos se numeran desde el extremo N-terminal de la secuencia de aminoácidos deducida de la secuencia de nucleótidos del gen F0, donde las posiciones 113–116 corresponden a los residuos –4 a –1 a partir del punto de escisión.

**Influenza aviar de alta patogenicidad.-** Los virus de la influenza aviar de alta patogenicidad tienen un índice de patogenicidad intravenosa (IPIV) superior a 1,2 en pollos de seis semanas de edad, o causan la muerte en al menos el 75% de los pollos de cuatro a ocho semanas de edad infectados por vía intravenosa. Los virus H5 y H7 que no tienen un IPIV superior a 1,2 o que causan una mortalidad inferior al 75% en una prueba de capacidad letal intravenosa deberán ser secuenciados para determinar si en el sitio de escisión de la molécula de hemoaglutinina (H0) se hallan presentes múltiples aminoácidos básicos. Si la secuencia de aminoácidos es la misma que la observada en otros virus de influenza aviar de alta patogenicidad aislados anteriormente, se considerará que se trata de virus de influenza aviar de alta patogenicidad.

**Trazabilidad de los animales.-** designa la posibilidad de seguir el rastro de un animal o de un grupo de animales durante todas las etapas de su vida.

## 2.2. ABREVIATURAS.

**Agencia.** - Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitaria.

**SIZSE.-** Sistema de Información Zoosanitaria Ecuador.

**IAAP.-** Influenza aviar de alta patogenicidad.

**Nc:** Enfermedad de Newcastle.

**BPA:** Buenas Prácticas Agropecuarias.

**CZPM-F:** Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad –Funcionamiento.

**OIE.-** Organización Mundial de Sanidad Animal.

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

### **3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPARTIMENTACIÓN.**

#### **3.1. PRESENTACIÓN FORMAL DEL INTERÉS POR INICIAR EL PROCESO DE COMPARTIMENTACIÓN.**

La empresa interesada en iniciar el proceso de compartimentación deberá remitir a la Agencia un comunicado por parte de su propietario o representante legal, mediante el cual, expresa su interés por implementar el proceso de compartimentación, este documento deberá venir acompañado con:

- La información de los predios que formarían parte del compartimento (ubicación – coordenadas UTM, linderos de los predios, finalidad, capacidad instalada, capacidad ocupada).
- Calendario de vacunas manejado y la información de los productos utilizados en cada uno de los predios que formarían parte del compartimento.
- Metodologías diagnósticas manejadas en el compartimento y los protocolos diagnósticos.
- Certificaciones BPA – CZPM-F obtenidas bajo el cumplimiento de la normativa vigente de la Agencia relacionada con la especie avícola.
- Mapas donde conste: accidentes geográficos, presencia de ríos, humedales, poblados en los 2 Km alrededor de los predios que formarán parte del compartimento.
- Informe sanitario del estatus de los predios avícolas, considerados para el compartimento, que incluya fechas de aparición de enfermedades respiratorias, nerviosas y/o digestivas, medidas de control aplicadas y el diagnóstico establecido durante los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de la presentación formal de este interés con los respectivos reportes de laboratorio.

#### **3.2. INSPECCIÓN INICIAL DE VERIFICACIÓN DE LA ZONA CIRCUNDANTE A LOS PREDIOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA COMPARTIMENTACIÓN.**

La Agencia, a partir de la revisión de la información remitida por parte del propietario o representante legal de la empresa interesada en implementar el proceso de compartimentación, procederá a realizar una inspección inicial donde se consolidará la siguiente información:

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

- Número de granjas según categoría (Traspatio, comercial o industrial).
- Tipo de producción (engorde, reproducción, postura).
- Número de animales presentes en los predios antes detallados.
- Identificar la presencia de plantas de incubación en el rango de 2 km y la ubicación de la/las plantas de incubación pertenecientes a la empresa.
- Existencia de humedales dentro de los 2 km y distancia de estos a las granjas.
- Identificación de lugares donde se comercializa aves vivas, dentro de los 2 Km alrededor de los predios en proceso de compartimentación.
- Identificación de galleras en el rango de los 2 km que rodea a cada granja.
- Identificar granjas porcinas (traspatio, familiar, comercial e industrial) en el rango de los 2 km que rodea a cada granja.
- Plantas o centros de faenamiento de aves en un rango de 2 km e identificar la utilizada por la empresa.
- Plantas o centros de faenamiento de porcinos en un rango de 2 km.
- Plantas procesadoras de alimento.

A partir de esta inspección inicial se determinará la viabilidad de iniciar con el proceso de compartimentación acorde a lo solicitado.

### 3.3. ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE DE COMPARTIMENTACIÓN.

Este expediente lo estructurará la empresa interesada en el proceso de compartimentación y deberá considerar las indicaciones detalladas en el documento *“Condiciones necesarias para establecer zonas, así como, la metodología y lineamientos para establecer compartimentos libres de enfermedades de notificación obligatoria o de control Oficial”* en su capítulo II de la compartimentación y los numerales 2, 3, 5, 6 y 7 aprobado bajo la Resolución 205 de la Agencia.

Adicional, se han considerado a continuación varios puntos que deberán estar incluidos en el expediente.

#### 3.3.1. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES. –

Dentro de los factores relevantes a considerar para evaluar y reconocer compartimentos está *“La documentación de la gestión de los factores críticos de*

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

*riesgo que respaldan las acciones de vigilancia, medidas de control implementadas, bioseguridad, certificación y trazabilidad incluidas en el Compartimento, buscando alcanzar un nivel óptimo a través de la elaboración, seguimiento y evaluación de procedimientos operacionales (Resolución 205 Agencia)”.*

En este sentido, por la importancia que tiene, se han establecido indicaciones para el desarrollo de procedimientos operacionales por parte de la empresa, dentro de los cuales, al menos deberán implementarse los siguientes:

- 3.3.1.1. Ingreso al compartimento. – El documento deberá indicar la ubicación de los tipos de aves por categoría en cada área del compartimento, las incubadoras, los lugares de puesta de huevos, los lugares de selección y almacenamiento de huevos o donde se manejen las aves; por lo cual, este documento regirá el ingreso y flujo de personas, vehículos, maquinarias y equipos de acuerdo con las actividades del predio, requiriendo documentar y especificar los procedimientos adoptados:
  - a. Limpieza y desinfección de vehículos: Los vehículos utilizados para aves, huevos, alimentos, materiales para cama y forraje, deben ser de uso exclusivo para los componentes del compartimento o, en su defecto, sometidos a la limpieza y desinfección certificada antes del ingreso a los predios. En ambas situaciones, se debe describir el sistema de lavado y desinfección en forma detallada acorde con el número, tamaño y frecuencia de ingreso de los vehículos, asegurando la desinfección de todas sus áreas (carrocería, llantas y cabina), al ingreso y la salida del compartimento; indicando el proceso utilizado, su funcionamiento y mantenimiento.
  - b. Ingreso de personas y objetos: El documento debe indicar los insumos indispensables a ser utilizados en la zona limpia, lo que permitirá cumplir con el procedimiento de baño, cambio de ropa y calzado de todo personal que ingresa al predio, así como, el procedimiento para el ingreso de objetos personales (lentes, relojes, maletas, empaques que contengan alimentos para consumo humano, equipos electrónicos, entre otros), a través de la cámara de desinfección con dos aberturas que respeten el flujo desde el área externa, al área intermedia (limpia), así como, al área interna, detallando el sistema utilizado y tiempo de exposición. Además, es necesario que el procedimiento establezca por lo menos 48 horas como el tiempo previo para las visitas técnicas entre granjas y en caso de un mayor riesgo sanitario la Agencia instruirá en adoptar un tiempo mayor para el desarrollo de las visita entre granjas., así también, el registro de ingreso y egreso de personas ajenas al predio, quienes deben declarar el domicilio, edad, teléfono, si posee animales, la fecha de inicio y final de las tareas por las cuales ingresa etc.

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

- 3.3.1.2. Limpieza y desinfección de las instalaciones del compartimento, jaulas de transporte y sus equipos: se deberá establecer las medidas y los procedimientos para la limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos de los predios pertenecientes a los compartimentos, de igual manera, la maquinaria, equipos y utensilios. Este documento debe incluir la información de los productos utilizados para la limpieza y desinfección con su ficha técnica, concentración, frecuencia de uso, rotación de los productos y tiempo de descanso de los galpones.
- 3.3.1.3. Control de plagas y vectores: Detallar los procedimientos técnicos para el control integrado de plagas y vectores, señalando el producto utilizado con su ficha técnica, la frecuencia de uso, dosificación, antídoto en caso de accidente, y mapa de ubicación de los controles, para lo cual, se debe considerar la incidencia de las plagas (roedores, animales silvestres, insectos) y los mecanismos físicos de control.
- 3.3.1.4. Vacunación: Documentar los calendarios de vacunación elaborados por el Médico veterinario encargado del compartimento tanto para los predios interesados en formar parte del compartimento, así como, para aquellos predios que se encuentran en los alrededores de estos, los cuales, fueron analizados y aprobados por el médico veterinario de la Agencia, en este calendario de vacunación debe incluir la totalidad de los biológicos utilizados en las aves de las granjas pertenecientes al compartimento (enfermedad, cepa, vía, dosis y edad de aplicación), frecuencia de aplicación de acuerdo al lote productivo.
- 3.3.1.5. Uso de insumos veterinarios: Los medicamentos veterinarios, biológicos, plaguicidas y alimentos para su uso deben contar con registro vigente de la Agencia y encontrarse dentro de su período de vida útil, en caso de haber expirado la fecha, deben retirarse de las instalaciones o bodegas. Es necesario documentar los procedimientos para:
- La administración de medicamentos y plaguicidas teniendo en cuenta que estos deben ser prescritos por el médico veterinario o médico veterinario zootecnista, quien determinará su uso luego de una evaluación diagnóstica y considerando la información contenida en el etiquetado de los fármacos, administración, duración del tratamiento y tiempo de retiro.
  - La calibración, limpieza y esterilización de instrumental reutilizable usado para la administración de medicamentos y biológicos veterinarios.
  - Sistema de refrigeración de uso exclusivo cuando se almacenen dentro del compartimento insumos veterinarios que requieran condiciones

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

especiales de almacenamiento, con un sistema de monitoreo y registro de temperatura.

- d. Áreas exclusivas para el almacenamiento de insumos agropecuarios en adecuadas condiciones de temperatura y humedad, los cuales deben estar clasificados de acuerdo a su uso (alimentos, medicamentos, plaguicidas, sustancias de limpieza y desinfección).

3.3.1.6. Manejo del alimento: Documentar las medidas establecidas para la producción, transporte y almacenamiento de alimento.

3.3.1.7. Tratamiento de agua: Documentar el tratamiento aplicado al agua para consumo de las aves, incluyendo el proceso utilizado, frecuencia y verificación, así como, los análisis físico-químicos y/o bacteriológicos, la frecuencia del lavado de tanques y tuberías.

3.3.1.8. Manejo y eliminación de residuos sólidos: Documentar el transporte, almacenamiento, tratamiento, manipulación, disposición final de residuos sólidos (cama, guano o cadáveres), los residuos biológicos peligrosos generados en el compartimento y disponer de áreas designadas para almacenarlos que incluya los siguientes aspectos:

- a. Manejo, tratamiento y disposición final de la mortalidad: Procedimiento establecido mencionando el flujo de movimiento del personal responsable de esta actividad, evitando el retorno a áreas limpias, el uso exclusivo del equipo en el área dispuesta para este propósito, en caso de utilizar compostaje, este debe cumplir con un tiempo mínimo de 60 días después del llenado del cajón con un volteo a los 30 días.
- b. Tratamiento térmico o sanitización de la gallinaza, pollinaza, pavinaza u otra que se considere: Describir el procedimiento físico, químico o biológico establecido precisando los parámetros de temperatura, los cuales deben oscilar entre 55 y 60°C, mantenidos de forma constante durante un periodo continuo mínimo de 4 horas.
- c. Tratamiento y disposición de las cajas de cartón utilizadas en el transporte de pollitos y pollitas de un día: Describir la forma de desinfección, destrucción y disposición final.

3.3.1.9. Manejo y eliminación de los residuos líquidos: Descripción del manejo, colecta y disposición final de las aguas residuales, acorde a lo que la Autoridad Ambiental Nacional establezca.

3.3.1.10. Movimiento de animales y productos: Descripción de las medidas y/o procedimientos de manejo y transporte de las aves, productos y subproductos, incluyendo material genético, desde y hacia el compartimento, considerando que lo que ingrese al compartimento deberá proceder de una explotación que tenga la misma o mejor

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO



condición sanitaria que el predio compartimentado y serán sometidas a controles para garantizar que no represente un riesgo para la introducción de IAAP o Nc.

- 3.3.1.11. Alerta temprana: Detallar los procedimientos establecidos dentro del compartimento para la detección y notificación oportuna a la Agencia, de las sospechas de casos compatibles con Nc e IAAP, cuadros respiratorios, neurológicos o digestivos incluyendo el nombre y cargo del responsable en el compartimento para realizar la notificación, y detallará también los niveles de actuación, cuando una mortalidad sea igual o superior a un umbral determinado, caídas importantes del consumo de alimento, agua y la producción de huevos, así también, cambios de comportamiento u otros indicadores pertinentes; describiendo las medidas que deben tomarse e incluyendo una lista del personal responsable al que debe informarse.
- 3.3.1.12. Importaciones: Descripción del procedimiento para la recepción de importaciones de aves y huevos fértiles, el transporte desde el punto de llegada hasta el ingreso al compartimento, el origen de las importaciones, los predios habilitados para seguimiento cuarentenario y el seguimiento a los lotes importados.
- 3.3.1.13. Programa de monitoreo de enfermedades. - Documentar un programa de monitoreo, medidas de prevención control y/o erradicación de las enfermedades de notificación obligatoria, mantenerlo con los resultados obtenidos.
- 3.3.1.14. Capacitación: Descripción del programa de capacitación del personal que labora en el compartimento, acorde a los lineamientos establecidos por la Agencia, incluyendo temas generales como bioseguridad, movilización de los animales, bienestar y sanidad animal, programas de limpieza y desinfección, manejo de animales, notificación de enfermedades, solución de los posibles problemas derivados de las actividades diarias y las acciones correctivas que se deben adoptar.
- 3.3.1.15. Documentar el control de salud y plan de vacunaciones a todos los trabajadores de los compartimentos, dentro de las cuales tiene que considerarse como obligatoria la vacuna contra Influenza.

De cada uno de los procedimientos operacionales, deberá establecerse formatos en los cuales se registre acciones o resultados y permita evidenciar la ejecución de las actividades establecidas, los cuales, deberán contar al menos con la siguiente información:

- a. Identificación del formato.
- b. Descripción del procedimiento (Concentraciones, producto utilizado, forma de aplicación, entre otras).



 	
ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

- c. Nombre de los predios que forman parte del compartimento.
- d. Fecha de ejecución del procedimiento.
- e. Nombre y firma del responsable.
- f. Fecha de aprobación del formato por la Agencia.
- g. Observaciones.

### 3.3.2. ACCIONES DE VIGILANCIA A SER APLICADAS EN FUNCIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA Y NEWCASTLE.

Este procedimiento se lo desarrollará bajo los lineamientos del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE y amparados en los resultados de laboratorio de referencia internacional, de la Agencia o de laboratorios autorizados por esta dentro del país.

- 3.3.2.1. *Catastro de las subpoblaciones de aves de los alrededores del compartimento.* Este catastro se lo desarrollará inicialmente en coordinación entre la Agencia y la empresa interesada en el proceso de compartimentación dentro de un área en línea recta de 2 km. alrededor de los compartimentos considerando los predios detallados en el punto 3.2 de este documento, catastro que será actualizado tomando en cuenta cada ciclo de vacunación desarrollado a la subpoblación aviar alrededor de los compartimentos libres de Nc e IAAP.

Información que se la plasmará en el **Anexo 1** denominado ***catastro de predios de aves vivas y demás predios considerados de riesgo*** o el sistema informático determinado por la Agencia, información que será enviada 15 días posteriores a la finalización del ciclo de vacunación, por parte del médico veterinario de la empresa encargado de dirigir el proceso de compartimentación al Responsable de la Unidad de Sanidad Animal de la Agencia.

Esta información le permitirá a la empresa realizar la proyección de materiales e insumos necesarios para ejecutar las actividades correspondientes al siguiente ciclo de vacunación y la metodología para la vigilancia activa y el correspondiente muestreo.

- 3.3.2.2. *Caracterización y cuantificación de la subpoblación avícola existente alrededor de los compartimentos,* esta caracterización se la desarrollará semestralmente con la información obtenida del área de 2 Km; con la participación del personal del Programa Nacional Sanitario Avícola, de la Dirección de Vigilancia Zoonosaria a nivel central y el Responsable

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

de la Unidad de sanidad animal a nivel de territorio considerando principalmente:

- Botaderos
- Lugares en el que se desarrolla la cría y eventos de concentración de aves de exhibición.
- Granjas de aves categorizadas según el tipo.
- Número de predios y número de aves.
- Centros de faenamiento.
- Mercados de aves vivas.
- Centros de tenencia y manejo de fauna silvestre.
- Otros predios considerados de importancia para el desarrollo de la caracterización.

Información que se la plasmará en el documento denominado **caracterización de predios con población avícola alrededor de compartimentos libres de influenza aviar altamente patógena y newcastle.**

### 3.3.3. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

#### 3.3.3.1. *Vigilancia activa.* –

Los costos concernientes a la toma, empaque, envío y procesamiento de las muestras en laboratorios de referencia internacional, de la Agencia o autorizados por esta, estarán a cargo del propietario o representante legal de la empresa responsable del compartimento.

De acuerdo a la programación establecida para la toma, procesamiento y/o envío de muestras, la Agencia supervisará mencionado proceso, asegurando la cadena de custodia hasta el envío a los laboratorios de referencia internacional o ingreso de las muestras al laboratorio de la Agencia o autorizado por esta, considerando la vigilancia activa en cuestión, sea que se relacione con los establecimientos de los alrededores del compartimento o los predios objeto de la compartimentación según se detalla a continuación:

- a) Vigilancia activa en los alrededores del compartimento. - Anualmente se realizará un estudio de la población avícola encontrada en los alrededores de los 2 km de los compartimentos libres de IAAP y la Nc, con el fin de evidenciar circulación viral.



El estudio deberá incluir las siguientes etapas:

- Diseño del estudio y distribución de la muestra: la dirección de vigilancia zoonosanitaria será la responsable de realizar el diseño epidemiológico y distribución de la muestra con base en la información obtenida en el último

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

catastro realizado a la población avícola encontrada en los 2 km alrededor del compartimento, diseño que será aprobado acorde al *Procedimiento para estudios de vigilancia activa* vigente.

- Recolección de información, toma y envío de muestras al laboratorio diagnóstico. – El Responsable del Programa Nacional Sanitario Avícola remitirá el plan de muestreo conjuntamente con el Diseño Epidemiológico y distribución de la muestra con el listado de predios a ser muestreados, para la ejecución de estas actividades al Responsable de la Unidad de Sanidad Animal de la Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria donde se encuentra ubicado el/los predios objeto de la compartimentación, quien coordinará con el Médico Veterinario a cargo de dirigir el proceso de compartimentación por parte de la empresa, para la presentación de los predios que serán objetos de muestreo y establecer un cronograma de muestreos y planificar la consecuente supervisión de la Agencia a la colecta y envío de muestras.
  - A partir de esto, el Responsable de la Unidad de Sanidad Animal de la Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria será el responsable de la recopilación de la información y organizará para que los inspectores de la Agencia, con apoyo de equipo técnico de la empresa se proceda a la colecta y envío de muestras al laboratorio de referencia internacional, de la Agencia o autorizado por esta, debiendo llenar los siguientes formularios: **Anexo 2 información de predios con población avícola alrededor de compartimentos libres de newcastle e influenza aviar de alta patogenicidad seleccionados para estudios de circulación viral** y el **Anexo 3 colecta de muestras para predios con población avícola alrededor de compartimentos libres de newcastle e influenza aviar de alta patogenicidad** o el sistema informático determinado por la Agencia, así como, otra información adicional relevante.
- b) Vigilancia activa en el compartimento. - La vigilancia estará bajo la responsabilidad de la empresa a cargo del compartimento, la cual, incluirá una vigilancia activa continua que se llevará a cabo en cada una de las granjas que formarían parte del compartimento, a partir de la colecta de veinte muestras tomadas aleatoriamente de las aves en cada granja cumpliendo el plan de muestreo remitido por Agencia a fin de que sean sometidas a pruebas diagnósticas para detectar IAAP y Nc considerando lo siguiente:
- Como mínimo, esta vigilancia se la realizará cada seis meses durante el período de producción, este proceso se lo desarrollará de esta manera en el caso de que no se hayan confirmado focos de Influenza Aviar o Nc en aves de corral en la provincia de ubicación de los predios considerados dentro del proceso de compartimentación y en caso contrario se evaluará a

 	
ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

través de la Agencia la periodicidad que deba manejarse para este muestreo.



- c) Investigación epidemiológica complementaria.- la Dirección de vigilancia zoonosanitaria en coordinación con el Responsable del programa Nacional Sanitario Avícola y el responsable de la Unidad de Sanidad Animal de la o las provincias donde se encuentren ubicados el/los predios objetos de la compartimentación, serán los encargados de realizar la investigación epidemiológica complementaria en los casos en que se haya detectado Nc o IAAP a través de los estudios de vigilancia activa realizados, así también, deberán establecer y realizar el seguimiento de la implementación de las medidas sanitarias por parte del equipo técnico de la Agencia en la provincia en coordinación con la empresa responsable de los predios compartimentados.

### 3.3.3.2. Vigilancia pasiva. –

Notificación. - El Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista que se encargará de dirigir, gestionar o administrar las medidas técnicas para mantener la condición de compartimento, los propietarios de la población de aves ubicada en el área de 2km alrededor de los predios objeto de la compartimentación, así como, en todo el territorio nacional están obligados a notificar de manera presencial, telefónica, correo electrónico u otro medio al personal de la Agencia más cercana a su localidad la presencia de aves con signos compatibles con la Nc o IAAP desde la aparición del primer animal sospechoso o enfermo.

Así también, la empresa apoyará a la Agencia en el fortalecimiento del sistema de alerta temprana para detectar la presencia de IAAP y Nc.

Atención de la notificación.- la atención a notificaciones compatibles con enfermedades de declaración obligatoria y/o control oficial especialmente IAAP y Nc deben ser atendidas de acuerdo al *Flujograma de procedimientos para la atención a notificaciones sanitarias vigente*, por los Médicos Veterinarios de la Agencia quienes serán responsable de visitar, tomar las muestras necesarias para diagnóstico, establecer las medidas sanitarias iniciales de control para contener la difusión de la enfermedad e ingresar la información en la plataforma informática de la Agencia de acuerdo a los lineamientos establecidos para la visita a predios o granjas notificadas por un cuadro respiratorio compatible con Nc según lo definido por el Programa Nacional de Control y erradicación de Newcastle, así también, para el manejo de la información recabada, se lo realizará mediante la plataforma informática de la Agencia siguiendo los lineamientos establecidos en el **procedimiento de**

 	
<b>ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).</b>	<b>Edición No:</b> 0
	<b>Fecha de Aprobación:</b> 2/07/2021
<b>PROCESO:</b> SANIDAD ANIMAL	<b>SUBPROCESO:</b> VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

**ingreso de informacion al formulario vegp03 de seguimientos a eventos sanitarios – aves vigente.**

### 3.3.4. DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO.

Diagnóstico y emisión de resultados. - el laboratorio de la Agencia, autorizado por ésta o de referencia internacional, será el responsable de realizar el diagnóstico de las muestras enviadas bajo supervisión de la Agencia y los resultados obtenidos los deberán enviar directamente a la Dirección de Vigilancia Zoonositaria y en lo que concierne a las pruebas a ser implementadas en los muestreos dentro de este proceso de compartimentación, estas cumplirán con los lineamientos del Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres, las cuales serán definidas posterior al análisis del calendario de vacunas manejado en los predios interesados en formar parte del compartimento y las características de los fármacos utilizados.

Análisis de resultados. - La Dirección de Vigilancia Zoonositaria en conjunto con el responsable a nivel central del Programa Nacional Sanitario Avícola realizarán el análisis de los resultados obtenidos en el estudio realizado, con base en estos resultados, el responsable del Programa Nacional Sanitario Avícola evaluará las actividades de control a ser implementadas en las poblaciones avícolas alrededor de los compartimentos lo que permitirá la adecuación o mantenimiento de la estrategia implementada respecto a la vigilancia y control zoonositario.

### 3.3.5. DE LA VACUNACIÓN.

#### 3.3.5.1. Vacunación en los predios que forman parte del compartimento.-

- Esta vacunación se la implementará por parte del equipo técnico de la empresa con base en los calendarios de vacunación elaborados por el Médico veterinario encargado del compartimento, los cuales, fueron analizados y aprobados por el médico veterinario de la Agencia.

#### 3.3.5.2. Vacunación en los predios que se encuentran en los alrededores del compartimento.-

- *Adquisición, distribución de la vacuna.* - La adquisición y distribución de la vacuna para la prevención de Nc será desarrollada por la empresa interesada en la aprobación de la compartimentación lo que permitirá el mantenimiento del estatus de los predios

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

compartimentados y estas actividades serán supervisadas por la Agencia a través de visitas de seguimiento en territorio a los predios vacunados a través de una planificación.

Previo al inicio de la vacunación, la empresa responsable del proceso de compartimentación coordinará con la Agencia la planificación de los predios a ser vacunados, determinando el producto y la cantidad de dosis a utilizar.

- *La aplicación de la vacuna.* Para este proceso de aplicación de la vacuna en el rango de los 2 km. a predios de traspatio y demás que representen un riesgo sanitario frente a Nc, la empresa deberá previamente seleccionar y capacitar a quienes se encargarán de la vacunación, capacitación que deberá ser registrada para constancia tanto con los datos de quienes son capacitados, así como, la temática abarcada.



Los períodos para la aplicación de las campañas de vacunación se los establecerán por parte de la empresa, considerando los diferentes factores que pueden influir para garantizar la inmunidad de las poblaciones en los 2Km alrededor de los predios compartimentados, períodos que deberán ser validados y aprobados por la Agencia.

Por lo cual, personal previamente capacitado se encargará de la vacunación y del llenado del **Anexo 4.- registro de vacunación de población de aves alrededor de los compartimentos libres** o el sistema informático determinado por la Agencia.

El Médico Veterinario a cargo del proceso por parte de la empresa, deberá generar un informe quincenal de la vacunación desarrollada y lo remitirá al Responsable de la Unidad de Sanidad Animal en la provincia de ubicación del o los predios compartimentados.

El Responsable de la Unidad de Sanidad Animal revisará y validará el informe presentado con el equipo técnico de la provincia quien lo remitirá al Responsable a nivel central del Programa Nacional Sanitario Avícola.

En lo que respecta a las granjas avícolas comerciales o industriales ubicadas en los 2 km alrededor de cada compartimento, la vacunación para Nc deberá realizarse directamente bajo la responsabilidad de los propietarios de las aves, en base al programa vacunal establecido por el Médico Veterinario que presta asesoramiento al predio, éste proceso de vacunación será supervisado por inspectores de la Agencia, quienes validarán los registros llenados por el personal de estos establecimientos.

	
<b>ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).</b>	<b>Edición No:</b> 0
<b>PROCESO:</b> SANIDAD ANIMAL	<b>Fecha de Aprobación:</b> 2/07/2021 <b>SUBPROCESO:</b> VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

### 3.3.6. CONTROL ANTE LA PRESENTACIÓN DE UN BROTE.

El equipo técnico de la Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria a través de los lineamientos establecidos por el Programa Nacional Sanitario Avícola procederá con el establecimiento de medidas sanitarias para el control de un brote, debiendo informar semanalmente por los canales oficiales a la Coordinación General de Sanidad Animal, sobre las actividades ejecutadas por el personal técnico del compartimento y la consecuente evolución de la situación sanitaria del brote.

### 3.3.7. MEDIDAS SANITARIAS PARA LA ERRADIACIÓN DE UN BROTE.

3.3.7.1. *Establecimiento de la cuarentena.*- Las cuarentenas se activarán a partir de la notificación realizada por un inspector de la Agencia al propietario o responsable de la explotación pecuaria, donde, se evitará la entrada, salida de personas, mercancías pecuarias de riesgo, y de ser el caso, se determinarán las medidas zoosanitarias que garanticen la condición de salud y bienestar de los animales cuarentenados y la de los animales y personas que se encuentran en los alrededores del lugar.

3.3.7.2. *Sacrificio Sanitario.* - En el momento en que se confirme uno o más casos de la Nc o IAAP en la población avícola que se encuentra dentro de los 2 Km alrededor de los predios que forman parte del proceso de compartimentación, o en los predios que forman parte del compartimento se dispondrá la implementación del sacrificio sanitario de las aves de los predios afectados por parte de la empresa responsable del proceso de la compartimentación bajo supervisión de la Agencia.

En el caso de granjas comerciales o industriales que se encuentren ubicadas en los 2 Km alrededor de los compartimentos el sacrificio estará bajo la responsabilidad de sus propietarios bajo las directrices y supervisión de la Agencia.

Los métodos y el procedimiento de sacrificio sanitario se acogerán a lo establecido en el **manual de procedimientos para el decomiso, sacrificio, destrucción y disposición final de animales y productos de origen animal** vigente.

3.3.7.3. *Limpieza y desinfección.* - posterior al sacrificio de los animales y a su disposición final junto a la de los subproductos de riesgo, deberá

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO



iniciarse con la limpieza y desinfección en el predio afectado, siguiendo los siguientes pautas:

- El personal que realice la limpieza, el lavado y desinfección de los predios deberá contar con equipo de protección personal necesario, de tal manera que esté protegido según lo recomendado en la ficha técnica de los productos a usarse.
- Deberá desmontar los equipos (comederos, bebederos, ventiladores, criadoras, carretillas entre otros) y llevarlos al exterior del galpón para su limpieza y desinfección.
- Una vez retirado el material de las camas, se debe barrer el piso y paredes para eliminar completamente cualquier resto de materia orgánica que puede interferir con la acción de los desinfectantes.
- Se debe lavar con agua a presión y jabón o detergente todo el interior del galpón, incluidos techos, cortinas, cumbreras, paredes, pisos y exteriores.
- Además de lo antes expuesto, se recomienda realizar una limpieza en seco o con un trapo humedecido con desinfectante en los siguientes lugares: focos, mangueras, ventiladores y demás equipos que pueden acumular polvo.
- Es imprescindible que el personal que realice la aplicación de productos químicos siga las recomendaciones del fabricante, en cuanto a métodos, dosis, diluciones, tiempo de espera y protección del personal.
- Algunas prácticas de desinfección incluyen el flameado con soplete para pisos y paredes.

Los predios afectados se mantendrán en cuarentena hasta que se confirme la ausencia de actividad viral cumpliendo los lineamientos establecidos por el Programa Nacional Sanitario Avícola.

- 3.3.7.4. *Levantamiento de la cuarentena.* - Una vez controlado el evento sanitario y después que la Agencia haya supervisado la limpieza y desinfección del predio afectado, el responsable de la Unidad de Sanidad Animal en territorio en coordinación con el Responsable Nacional del Programa Sanitario Avícola coordinarán y supervisarán el muestreo mediante hisopos de arrastre con el fin de verificar la ausencia de actividad viral, estas muestras serán enviadas al laboratorio de referencia, de la Agencia o autorizado por ésta, cuyo resultado se enviará a la Dirección de Vigilancia Zoosanitaria, posterior a esto, en el caso de ser resultados negativos, éstos serán remitidos a



	
<b>ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).</b>	<b>Edición No: 0</b> <b>Fecha de Aprobación: 2/07/2021</b>
<b>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</b>	<b>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO</b>



la Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria donde se encuentra ubicado el predio cuarentenado para proceder al levantamiento de la cuarentena

**3.3.7.5. Repoblamiento.** - Una vez dictaminado el levantamiento de la cuarentena, la Agencia autorizará iniciar el proceso de repoblamiento, en las granjas de la empresa responsable del compartimento y para el caso de los predios avícolas existentes en el perímetro de 2 Km de los compartimentos que no correspondan a predios comerciales o industriales y que hayan cumplido con los lineamientos emitidos por la Agencia, la empresa responsable del compartimento bajo la supervisión del Responsable de la Unidad de Sanidad Animal de la Dirección Distrital o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria en la cual se encuentran los predios objetos del proceso de compartimentación entregarán las aves para repoblamiento dentro de los primeros 30 días posteriores a la autorización de repoblamiento del o los predios, tomando en cuenta el número de aves sacrificadas. Las aves entregadas por la empresa responsable del proceso de compartimentación deberán estar vacunadas contra Nc, Marek, Laringotraqueítis.

El equipo técnico designado por la Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Agencia, en la cual se ubica el compartimento supervisará las condiciones en las cuales se recibirán los animales, además, se suscribirá un acta de entrega de las aves detallando parámetros como total de aves entregadas, tipo de aves, fecha de vacunación, productos utilizados, lote, dosis y vía de aplicación, esta acta deberá ser firmada por el responsable técnico de la empresa ante la Agencia, el propietario del predio en el cual se ejecutó un sacrificio sanitario y el Responsable de la Unidad de Sanidad Animal de la Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la provincia en el cual se encuentre ubicado el/los predios que se encuentran dentro del proceso de compartimentación.

### **3.3.8. PLAN DE CONTINGENCIA.**

Estructurar un plan de contingencia de la empresa, acorde a los lineamientos establecidos en el plan de contingencia de la Agencia para IAAP y Nc, considerando cada uno de los componentes del compartimento, los insumos y contactos necesarios para su implementación, ya sea para la notificación dentro de las primeras doce (12)

	
<b>ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).</b>	<b>Edición No: 0</b>
<b>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</b>	<b>Fecha de Aprobación: 2/07/2021</b> <b>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO</b>

horas, para el sacrificio dentro de máximo las cuarenta y ocho (48) horas y procedimientos de disposición final de animales y subproductos de riesgo, limpieza y desinfección bajo supervisión de la Agencia.

### 3.3.9. EDU - COMUNICACIÓN.

El proceso de la edu - comunicación comprende el involucramiento de los diferentes actores que conforman la cadena de producción avícola, específicamente quienes intervienen en actividades de prevención, control, vigilancia y certificación zoonosanitaria tanto de los predios ubicados en los 2 km alrededor del compartimento como el personal perteneciente al compartimento, esto, dentro de un proceso coordinado entre personal de la Agencia y equipo técnico de la empresa priorizando las siguientes temáticas:

- 3.3.9.1. *Capacitación dirigida a los Médicos Veterinarios y demás inspectores zoonosanitarios de la Agencia.* - Estas capacitaciones serán desarrolladas por el responsable del Programa Nacional Sanitario Avícola al personal técnico de la Agencia con el fin de dar las directrices sobre las actividades que deben ser ejecutadas, controladas y/o supervisadas.
- 3.3.9.2. *Capacitación dirigida al equipo de vacunación.* - el Responsable de la Unidad de Sanidad Animal de la Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria participará junto al equipo técnico de la empresa en la capacitación al equipo de vacunadores contratados por la empresa responsable del proceso de compartimentación previo a iniciar la campaña de vacunación, estas capacitaciones, deberán ser plasmadas en un registro de asistencia, en el cual, también se detalla los temas impartidos.
- 3.3.9.3. *Capacitación dirigida a los propietarios y manejadores de aves de los predios ubicados en los 2Km alrededor del compartimento.* – este proceso de capacitación será continuo en cada una de las etapas en las cuales toma contacto personal de la Agencia con los propietarios o manejadores de las aves de los predios ubicados en 2Km. alrededor del compartimento, priorizando temas como características y epidemiología de Nc e IAAP, importancia y ventajas de la vacunación para Nc, manejo adecuado de las aves, notificación de casos compatibles con Nc e IAAP, bioseguridad, con el fin de que se implementen los lineamientos de la Agencia de una manera correcta.

Para el inicio de las capacitaciones a productores y personal que maneja las aves, será necesario establecer un cronograma, el cual

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

deberá ser aprobado por la Agencia, a través del responsable de la Unidad de Sanidad Animal en territorio.

- 3.3.9.4. *Capacitación dirigida al personal de la empresa.* – Este proceso se enfocará a los procedimientos relacionados con la notificación, vacunación, medidas de bioseguridad, manejo, alimentación, bienestar animal entre los principales temas.

### 3.3.10. DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL COMPARTIMENTO.

Las aves de corral, material genético u otras mercancías de origen avícola consideradas de riesgo que entren en un compartimento o se desplacen por el mismo deberán estar identificadas de tal manera que pueda auditarse su historial y respaldadas de un Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad – Movilización obtenido a través de la modalidad de autoservicio o en las oficinas de la Agencia.



Además, es necesario establecer y mantener un sistema de trazabilidad de todos los desplazamientos entre los predios que forman parte del compartimento, así como de todas las entradas y salidas; permitiendo seguir el rastro de todos los desplazamientos hacia adentro, hacia afuera o entre predios.

Este sistema de trazabilidad deberá documentarse continuamente y estar disponible en todo momento para la Agencia.

La Agencia establecerá medidas de control de la movilización para el traslado de aves y sus subproductos, garantizando que el compartimento no recibirá traslados de animales de predios con un estatus zoosanitario diferente al compartimento.

### 3.3.11. BIENESTAR ANIMAL.

El Médico Veterinario de la empresa encargado de la implementación del compartimento, deberá establecer un procedimiento interno que permita realizar el seguimiento y de ser el caso evaluar los parámetros de bienestar animal establecidos por la Agencia en su normativa legal vigente.

 	
ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

#### 4. SOLICITUD PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE COMPARTIMENTACIÓN.

Tanto la estructura del expediente de compartimentación como la presentación de este a la Agencia deberá seguir las indicaciones establecidas en el documento *“Condiciones necesarias para establecer zonas, así como, la metodología y lineamientos para establecer compartimentos libres de enfermedades de notificación obligatoria o de control Oficial”* aprobado bajo Resolución 205 de la Agencia en su numeral 9 y 10.

#### 5. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, VALIDACIÓN EN TERRITORIO Y APROBACIÓN DEL COMPARTIMENTO.

Para la revisión documental del expediente se considerará el cumplimiento de los lineamientos determinados en el documento *“Condiciones necesarias para establecer zonas, así como, la metodología y lineamientos para establecer compartimentos libres de enfermedades de notificación obligatoria o de control Oficial”* aprobado bajo Resolución 205 de la Agencia.

De igual manera, la Agencia dentro del proceso de evaluación del expediente planificará y coordinará con la empresa inspecciones a los predios que formarían parte del compartimento con el fin de constatar la implementación en territorio de lo establecido en el expediente de compartimentación.

En este sentido, a partir de la constatación del cumplimiento documental como de la constatación del expediente de la compartimentación en territorio y a partir de la verificación de los parámetros establecidas en el documento *“Condiciones necesarias para establecer zonas, así como, la metodología y lineamientos para establecer compartimentos libres de enfermedades de notificación obligatoria o de control Oficial”* aprobado bajo Resolución 205 de la Agencia en su numeral 11, se procederá con la emisión de la resolución sanitaria que avale esta aprobación del compartimento.

#### 6. SEGUIMIENTO A LA CONDICIÓN ZOOSANITARIA DEL COMPARTIMENTO LIBRE DE Nc E IAAP.

**6.1.** Demostración de ausencia de circulación viral. - La Agencia acorde a los lineamientos establecidos supervisará y realizará un seguimiento constante a los monitoreos para demostración de ausencia de circulación viral respaldando el proceso de compartimentación.

**6.2.** Visitas de seguimiento.- Con el fin de evaluar el desarrollo y cumplimiento de los procedimientos operacionales y la normativa zoosanitaria vigente.

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

**6.3.** Visitas de seguimiento a la población avícola de los alrededores del compartimento. - Estas visitas se las debe planificar y desarrollar en coordinación entre la Agencia y personal técnico de la empresa responsable del compartimento donde se considere los siguientes puntos:

- Vigilancia activa de la población avícola fuera del compartimento de manera anual.
- La vacunación estratégica de los alrededores del compartimento.
- Actividades planificadas con las aves y los propietarios de éstas en los alrededores del compartimento, así también, con las aves pertenecientes al compartimento.

## **7. RENOVACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL COMPARTIMENTO.**

Para la renovación del compartimento, treinta (30) días previos a culminar la resolución que establece el compartimento, deberá generarse una solicitud de renovación de la aprobación del compartimento desde el propietario o representante legal de la empresa, donde exprese su interés por mantener el proceso de compartimentación, para lo cual, la Agencia procederá a evaluar los procesos relacionados con la prevención, control, certificación, vigilancia (ausencia de actividad viral, vigilancia pasiva y activa) supervisión y seguimiento desarrollados durante el lapso finalizado, a partir de lo cual, la Agencia de no existir observaciones procederá a renovar la aprobación del compartimento por dos (2) años.

## **8. PARÁMETROS PARA VERIFICACIÓN POST APROBACIÓN DE UN COMPARTIMENTO.**

- 8.1.** En los alrededores del compartimento. – El equipo técnico de la Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria en la cual se encuentran ubicados los compartimentos deberá establecer una planificación para las visitas a los predios aledaños a los compartimentos estableciendo trimestralmente los predios a ser visitados, buscando evaluar los parámetros de bioseguridad establecidos por la normativa legal vigente y aquellos requeridos dentro del proceso de compartimentación.
- 8.2.** En el compartimento.- La empresa a través del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista responsable técnico del compartimento, organizará periódicamente supervisiones internas para velar que todas las medidas de bioseguridad, las actividades de vigilancia y el sistema de trazabilidad se apliquen efectivamente en el compartimento y conservará

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

los resultados de tales supervisiones, incluidas las efectuadas en el marco de un sistema de aseguramiento de la calidad, de manera que estén a disposición de la Agencia siempre que esta lo requiera;

El Inspector de la Agencia 15 días posteriores a cada trimestre enviará un informe del resultado de las visitas **técnicas** desarrolladas al Responsable del Programa Nacional Sanitario Avícola.

**Anexo 1.- CATASTRO DE PREDIOS DE AVES VIVAS Y DEMÁS PREDIOS CONSIDERADOS DE RIESGO.**

<b>FECHA:</b> /    /    /	<b>FORMULARIO Nº:</b>		
<b>1. INFORMACIÓN DEL PREDIO.</b>			
Nombre del propietario del predio:			
Nombre (predio):	Coordenadas: X.-	Y.-	
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	
Tipo de aves encontradas en el predio:			
Engorde	Criollas	Gansos	Postura    Patos    Pavos    Codornices
Ornamentales	Aves de exhibición	Silvestre	Reproductoras
Otras (detalle):			
Origen de las aves:	Incubadora	Granja	Almacén agropecuario    Merca    Municipio
Otra (detalle):			
<b>2. FACTORES DE RIESGO DE IAAP Y Nc</b>			
¿Existen filtros sanitarios al ingreso de cada predio? Cercas    SI    NO; Sistemas de limpieza y desinfección    SI    NO; Otros:			
¿Existen aves en confinamiento?    SI    NO			
¿Se desparasitan las aves del predio?    SI    NO			
¿Reutiliza cama?    SI    NO    Detalle:			
¿Cuál es el destino de las heces o abono orgánico sin tratamiento?			
¿Cómo maneja la mortalidad?:			
Realiza el control de :	roedores	SI    NO	moscas    SI    NO

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

¿Utiliza ropa exclusiva para el manejo de las aves? SI NO
Tiene comederos exclusivos SI NO bebederos exclusivos: SI NO
¿El agua para los animales proviene de? Potable Pozo Otra (detalle):
¿Realiza el tratamiento del agua que se da a los animales? Detalle:
¿Hay otros animales en el predio? SI NO
Detalle la cantidad y cuales estan en contacto con las aves:
¿Cuánto tiempo maneja las aves?:
¿La carretera de acceso al predio va a un centro de faenamiento? SI NO
¿La carretera de acceso al predio va a una granja avícola? SI NO
¿La carretera de acceso al predio va a una incubadora? SI NO
¿Se observan aves silvestres en el predio? SI NO
En los 2 Km alrededor del predio hay la presencia de:
Basurales Galleras Mercado de aves vivas Centros de faenamiento
¿Se comercializan las aves o productos avícolas originados en el predio? SI NO
¿Los habitantes del predio tienen alguna conexión con granjas avícolas? SI NO
<b>3. FACTORES RELACIONADOS CON LA VACUNACIÓN DE Nc</b>
¿Se vacunan contra Nc las aves del predio? SI NO Fecha última aplicación: / /
¿Cada cuanto vacunan las aves contra Nc?
¿Tipo de biológico utilizado? Vivo Inactivado Vectorizado Otro:
<b>4. OBSERVACIONES</b>
<b>FORMULARIO Nº</b>

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

<b>Nombre y firma del inspector zoosanitario de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario</b>	<b>Nombre, teléfono y firma del propietario o responsable del predio</b>
--	--

**Anexo 2.- INFORMACIÓN DE PREDIOS CON POBLACIÓN AVÍCOLA ALREDEDOR DE COMPARTIMENTOS LIBRES DE NEWCASTLE E INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD SELECCIONADOS PARA ESTUDIOS DE CIRCULACIÓN VIRAL**

<b>FECHA:</b> /    /    /	<b>FORMULARIO N°:</b>
<b>1. INFORMACIÓN DEL PREDIO.</b>	
Nombre del propietario del predio:	
Nombre (predio):	Coordenadas: X.-                      Y.-
Provincia:	Cantón:                      Parroquia:
Tipo y número de aves encontradas en el predio:	
Engorde:	Criollas:      Gansos:      Postura:      Patos:      Pavos:
Ornamentales:	Aves de exhibición:      Silvestre:      Reproductoras:
Codornices:	Otras (detalle):
Origen de las aves: Incubadora    Granja    Almacén agropecuario    Mercado    Municipio	
Otra (detalle):	
<b>2. VACUNACIÓN CONTRA LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc)</b>	
<b>VACUNA:</b> VIVA    SI    NO    ;    INACTIVADA    SI    NO    ;    VECTORIZADA    SI    NO	
<b>FECHA DE VACUNACIÓN:</b> /    / <b>Nº AVES VACUNADAS :</b>	

Dosis	Edad de Aplicación	Cepa	Vía de Aplicación	Laboratorio	Lote
1					
2					
3					



ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 2/07/2021

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA  
CONTROL ZOOSANITARIO

4					
5					

### 3. OBSERVACIONES

<b>FORMULARIO N°:</b>	
<b>Nombre y firma del inspector zoosanitario de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario</b>	<b>Nombre, teléfono y firma del propietario o responsable del predio</b>

**Nota.-** Para la utilización de los anexos 1 y 2 incluidos en este documento, deberán manejarse considerando la línea gráfica institucional vigente.

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

**Anexo 3.- COLECTA DE MUESTRAS PARA PREDIOS CON POBLACIÓN AVÍCOLA ALREDEDOR DE COMPARTIMENTOS LIBRES DE NEWCASTLE E INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD**

<b>FECHA:</b> /    /    /	<b>FORMULARIO Nº:</b>	
<b>1. INFORMACIÓN DEL PREDIO.</b>		
Nombre del propietario del predio:		
Nombre (predio):	Coordenadas: X.-	Y.-
Provincia:	Cantón:	Parroquia:
Tipo y número de aves encontradas en el predio:		
Engorde:	Criollas:	Gansos:    Postura:    Patos:    Pavos:
Ornamentales:	Aves de exhibición:	Silvestre:    Reproductoras:
Codornices:	Otras (detalle):	
Origen de las aves: Incubadora    Granja    Almacén agropecuario    Mercado    Municipio		
Otra (detalle):		
Nombre de la granja o granjas compartimentadas más cercanas a este predio:		

**2. TIPO DE MUESTRAS.**

Nº aves	Galpón	Lote	Fecha entrada del lote	Edad del lote	Nº sueros	Nº hisopos	Nº Pool	Nº Otras muestras

**3. SEGUIMIENTO A LA COLECTA, ENVÍO, RECEPCIÓN, GENERACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.**

ACTIVIDAD	DÍA	MES	AÑO
Colecta de muestras			

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

Envío de muestras			
Recepción de muestras en el laboratorio			
Generación de resultados por el laboratorio			
Comunicación de resultados			

#### 4. OBSERVACIONES

<b>FORMULARIO N°:</b>
<b>Nombre y firma del inspector zoosanitario de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario</b>

**ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).**
**Edición No: 0**
**Fecha de Aprobación: 2/07/2021**
**PROCESO: SANIDAD ANIMAL**
**SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA  
CONTROL ZOOSANITARIO**
**Anexo 4.- REGISTRO DE VACUNACIÓN DE POBLACIÓN DE AVES ALREDEDOR DE LOS COMPARTIMENTOS LIBRES.**
**FECHA:**    /    /    /

**FORMULARIO Nº:**

Nombre de la/las granjas compartimentadas más cercanas a este predio:

Provincia:

Cantón:

Parroquia:

Localidad :

**1. DETALLE DE LA POBLACIÓN VACUNADA / CENSADA EN LOS PREDIOS ALREDEDOR DE LOS COMPARTIMENTOS.**

Nº	Predio	Propietario	Nombre biológico	Laboratorio	Nº Lote	POSTURA	CRIOLLAS	ENGORDE	EXHIBICIÓN	PATOS	PAVOS	CODORNICES	OTRAS	DETALLE	Nº Dosis Viva	Nº Dosis Inactivada	Nº Dosis vectorizada
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
Total de aves vacunadas / censadas																	



ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 2/07/2021

PROCESO: SANIDAD ANIMAL

SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA  
CONTROL ZOOSANITARIO

**2. OBSERVACIONES:**

**3. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y APLICACIÓN DE LA VACUNA EN TERRITORIO**

FORMULARIO N°:

Nombre y firma del inspector zoonosanitario de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario

Nombre y firma del vacunador

Nombre y Firma del Mv. o Mvz. responsable técnico del compartimento

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR COMPARTIMENTOS LIBRES DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) Y LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (Nc).	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 2/07/2021
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA CONTROL ZOOSANITARIO

## CONTROL DE CAMBIOS

FECHA ANTERIOR	CAMBIOS O MODIFICACIONES	FECHA DEL CAMBIO	AUTOR

### Elaborado por

Julio César Mejía Manotoa  
Responsable de la Gestión de Análisis de Riesgo  
1714324157



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO CESAR  
MEJIA**

### Revisado por

Lidia Alexandra Burbano Enríquez  
Directora de Vigilancia Zoosanitaria  
1001861689



Firmado electrónicamente por:  
**LIDIA ALEXANDRA  
BURBANO ENRIQUEZ**

### Aprobado por

Christian Antonio Zambrano Pesantez  
Coordinador General de Sanidad Animal  
1715180954



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN ANTONIO  
ZAMBRANO PESANTEZ**